

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00272-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Corrido traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 446 Numeral 3 del Código General del Proceso, procede el Despacho a modificar dicha liquidación:

➤ Ver relación adjunta.

TOTAL ADEUDADO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$4.849-123=).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea81aacb0d9f558a6a3ee22f3ff47b6b1a05a6ce037c6ea71fc4f1cb
75e60992**

Documento generado en 10/11/2020 11:08:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**